ACTA DE REANUDACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.625
DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INV-PUB-012-2020

GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.500.170, nombrada mediante decreto No. 0015 del 2 de enero de 2020 aclarado mediante decreto 0025 de fecha 7 de enero de 2020, expedido por el Alcalde Distrital de Cartagena de Indias, posesionada mediante acta No. 2024 del día 3 de enero de 2020, actuando en nombre y representación legal del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias - IDER, quien en adelante se denominará **EL IDER**, informa a la señora **GRISELLYS BARRIOS ALVAREZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.466.185, quien actúa como representante legal de la empresa **PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S –PROSERMAN S.A.S,** identificada con NIT: **901.210.128-3,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, Hemos acordado celebrar la presente acta de suspensión del contrato teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERACIONES.

1. Que la partes suscribieron carta de aceptación número **625 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020** cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE, PARTES, REPUESTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA DE LA SUB-ESTACION ELECTRICA PERTENECIENTE AL COMPLEJO ACUATICO"***
2. Que en fecha 11 de septiembre de 2020, se aprobó la póliza de cumplimiento aportada por el contratista **PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S – PROSERMAN S.A.S**
3. Que las partes acordaron mediante acta iniciar la ejecución del contrato con fecha 14 de Septiembre del 2020.
4. Que se sostuvieron reuniones para acordar la entrega de la Subestación eléctrica para iniciar el mantenimiento de la misma.
5. Que mediante carta de fecha 19 de Septiembre del 2020 la empresa **PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S –PROSERMAN S.A.S**, informa que de acuerdo con las pruebas realizadas para energización de la Subestación Eléctrica se determina que el transformador 473H PEDESTAL de 300kva SIEMENS presenta fallas en su funcionamiento y por tanto no deja energizar la Subestación eléctrica para pruebas de protocolo y entrega del trabajo.
6. Que mediante carta de fecha 24 de Septiembre del 2020, el Director Administrativo y Financiero del IDER, supervisor del Contrato 625-20, solicita a la empresa **PROYECTOS**

SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S –PROSERMAN S.A.S adjuntar los resultados y lecturas de las pruebas realizadas al transformador 473H PEDESTAL de 300kva SIEMENS de conformidad con los protocolos y actividades establecidas en el contrato No. 625-20.

7. Que a través de carta de fecha 30 de Septiembre del 2020 la empresa **PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S –PROSERMAN S.A.S,** adjunta el resultado y lecturas de las pruebas efectuadas al el transformador 473H PEDESTAL de 300kva SIEMENS donde se diagnostican las fallas internas eléctricas que presenta el transformador, por el cual no se puede energizar la Subestación eléctrica y que las fallas presentadas por el transformador 473H PEDESTAL de 300kva SIEMENS no hacen parte integral dentro de lo contemplado en el contrato 625-20.
8. Que una vez revisado el estado del transformador en comento y consultados los precios del mercado para su mantenimiento y puesta en funcionamiento, El Instituto de Deporte y recreación IDER, ha identificado que por la cuantía es necesario iniciar un proceso contractual que tenga como objetivo el mantenimiento a todo costo del transformador 473H PEDESTAL de 300kva SIEMENS incluyendo partes, accesorios, repuestos y mano de obra calificada que permitan la energizacion de la subestación Eléctrica del complejo Acuático
9. En ese sentido, hasta tanto no se surtan los trámites pertinentes y la entidad cuente con el transformador en optimas condiciones para efectos de verificar los servicios prestados por PROSERMAN SAS sobre la subestación eléctrica, la entidad no podrá recibir a satisfacción y será necesario culminar en primera instancia el mantenimiento del transformador.
10. Que las partes suscribieron Acta de suspensión al contrato en fecha nueve (09) de octubre de 2020.
11. Que la entidad adelantó el proceso de contratación No. INV-PUB-022-2020 del cual resultó adjudicatario la empresa H&K SOLUCIONES con el objetivo de surtir la reparación del transformador en comento.
12. Que la empresa H&K SOLUCIONES realizó el arreglo e instalación del transformador en fecha 04 de noviembre de 2020.
13. Que una vez realizada esta actividad, se considera necesario reanudar el contrato de la referencia, antes de la condición contemplada por las partes, ello es, antes del 9 de noviembre de 2020.
14. Así las cosas, las partes de común acuerdo han acordado reanudar el contrato a partir del 05 de noviembre de 2020, con el objetivo de realizar las pruebas finales y recibir los servicios contratados.
15. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores las partes

ACUERDAN.

CLAUSULA PRIMERA: REANUDAR el contrato celebrado mediante **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 625 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO**

PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE, PARTES, REPUESTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA DE LA SUB-ESTACION ELECTRICA PERTENECIENTE AL COMPLEJO ACUATICO" a partir del 05 de noviembre de 2020.

CLAUSULA SEGUNDA: Reanúdese el contrato en la plataforma SECOP II con el soporte de la presente acta.

CLAUSILA TERCERA: Una vez reanudado el contrato y solucionadas las fallas en el transformador 473H PEDESTAL de 300kva SIEMENS procédase con la recepción de los trabajos a la empresa **PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S –PROSERMAN S.A.S**, en el marco del contrato pluricitado.

Dada en Cartagena de Indias, a los Cuatro (4) días del mes de Noviembre de 2020

VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora General

GRISELLYS BARRIOS ALVAREZ
Representante Legal
PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S – PROSERMAN S.A.S.

JOSÉ VICTOR HERRERA
Director Administrativo y Financiero IDER
Supervisor Contrato 625-20

Vobo: Hernando Múnera Cabrera
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Yisad Gastelbondo M.
Asesor jurídico Externo - IDER

Mónica Manrique Montaño
Asesora Jurídica Externa